



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2021-MPU-ALC.

Contamana, 15 de Octubre de 2021.

VISTO:

La Carta N° 153-2021-MPU-A-GM-NG, de fecha 14 de Octubre 2021, del Señor CPCC. Carlos David Zegarra Seminario; Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; que designa al Lic. Adm. Jefferson Ríos Campos; como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es facultad del Alcalde: delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2021-MPU-ALC, de fecha 29 de Octubre de 2021, se acepta la Renuncia al cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali, formulada por el Lic. Adm. Edi Isaac Pinedo Bardales;

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Que, con Carta N° 153-2021-MPU-A-GM-NG, de fecha 14 de Octubre de 2021, el Gerente Municipal, designa al Lic. Adm. Jefferson Ríos Campos; como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana;

Que, el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2021-MPU-ALC.

Contamana, 15 de Octubre de 2021.

autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de 14 de Octubre de 2021, al **Lic. Adm. JEFFERSON RÍOS CAMPOS**; como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
[Signature]
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución
ALC
GM
GPPyO
GAF
OAL
Interesado